

PEDIDO DE PRECIOS: DISEÑO SELLO EDITORIAL ACAU y MANUAL DE PRESERVACIÓN

ACAUI convoca a pedido de precios a empresas calificadas en la creación de diseño de sello editorial con sub series y edición de manual de preservación audiovisual, de acuerdo a las especificaciones que se establecen en el presente documento de condiciones:

Antecedentes: La Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay impulsa la industria construyendo cultura a través de las historias. Su misión consiste en potenciar el crecimiento sostenible del sector cinematográfico, audiovisual y de videojuegos en Uruguay en articulación con instituciones públicas y privadas locales e internacionales. Su visión es liderar la consolidación de una industria cinematográfica y audiovisual dinámica, con reconocimiento mundial.

Web: www.acau.gub.uy

PLAZO Y DIRECCIÓN DE ENVÍO:

Enviar cotización hasta el **lunes 21 de setiembre, 13 h, a info@acau.gub.uy**

Por consultas: info@acau.gub.uy (plazo para recibir consultas, **viernes 18 de setiembre, 13 h**).

Toda comunicación será realizada vía correo electrónico; en caso de haber aclaraciones serán publicadas en la web de ACAUI en la sección llamados.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 2 días hábiles copiando preguntas y respuestas en la web de ACAUI en la sección llamados, sin identificar al consultante.

La apertura de propuestas será realizada el **22 de setiembre** cuando se confeccionará acta en la que constarán las propuestas recibidas.

1. SERVICIO DE DISEÑO DEL SELLO EDITORIAL ACAUI

Se convoca a diseñadores/as gráficos/as, estudios y equipos de diseño a desarrollar un sello editorial y un sistema de identidad gráfica que permita organizar las distintas colecciones, series y subseries de ACAUI.

La propuesta deberá contemplar una identidad común, reconocible y flexible, capaz de articular las diferentes líneas editoriales y, al mismo tiempo, expresar las particularidades de cada colección o serie o subserie. Se valorará especialmente la capacidad del sistema para adaptarse a distintas publicaciones, formatos y soportes, y su proyección para futuras colecciones.

Fechas tentativas/orientadoras:

Primera entrega de bocetos del sello editorial: 05 de octubre

Segunda entrega con propuesta de arquitectura de colecciones y series: 21 de octubre

Entrega final del manual de estilo editorial: 30 de octubre

SERVICIO SOLICITADO EN LA COTIZACIÓN:

- **Identidad de Marca:** Diseño de logotipo e imagotipo (sello comercial) en formato vectorial apto para lomos, portadas y páginas de créditos.
- **Plantilla Base de Maquetación (Layout):** Estructura base para el diseño interior de libros estándar (retícula de página, márgenes, diseño de encabezados y numeración).
- **Manual de Identidad Visual:** Definición de la paleta tipográfica (fuentes tipográficas recomendadas para texto principal, títulos y cubiertas), tratamiento de imágenes, paleta de colores (CMYK, RGB, Pantone) y normas de uso, otras definiciones que se consideren necesarias.
- **Archivos editables**

2. SERVICIO EDITORIAL DE MANUALES PARA LA PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL

Fechas tentativas/orientadoras:

Período de producción editorial: Octubre

Primera entrega de contenidos en página: 30 de octubre

Entrega de los PDF para aprobación: 06 de noviembre

Entrega final de PDF, archivo de imprenta y para descargas web: 11 de noviembre

Fecha tentativa de imprenta: 16 de noviembre

Fecha de la presentación de los manuales: 01 de diciembre

SERVICIOS SOLICITADOS EN LA COTIZACIÓN:

- Diseño y armado de dos manuales:
 - *Manual de buenas prácticas de preservación audiovisual de los soportes analógicos* (publicación en papel y de descarga web);
 - *Manual de buenas prácticas de preservación audiovisual de archivos nativos digitales* (publicación de descarga web).
- Definición de la estructura, maquetación y diseños, en base al sistema identitario definido en el ítem 1.
- Coordinación de contenidos con los equipos de cada manual.

- Síntesis e infografías.
- Corrección de estilo.
- Exportaciones finales en PDF (para imprenta y para versiones de descarga web –adaptables en visionados de computadoras y/o teléfonos celulares). Archivos vectoriales editables (AI/EPS).
- Disponibilidad para asistir al pie de imprenta cuando el Manual esté para imprimir.
- Considerar especificaciones de las publicaciones:
 - tamaño A5, 32 páginas, doble faz
 - 4 tintas
 - lomo engrampado
 - tapa y contratapa
 - índice
 - glosario

ENVIAR COTIZACION INCLUYENDO:

- Antecedentes de la empresa y antecedentes de trabajos editoriales similares (diseño del sello y ediciones de manuales).
- Propuesta de trabajo detallada según las necesidades planteadas en este llamado (plazos, equipo para el proyecto, CV, etc).
- Presupuesto detallado por ítem: el presupuesto debe ser expresado en pesos uruguayos o en dólares americanos con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los mismos se entenderán incluidos en el precio total ofertado. Si la cotización se presenta en dólares americanos, el precio será convertido a moneda nacional para la comparación de precios, utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor vigente en la fecha de recepción de la oferta. Se debe cotizar la totalidad de los servicios solicitados, desglosados e incluyendo todos los costos directos e indirectos, identificando el importe asociado a cada una de ellas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: La recepción y apertura de ofertas se realizará en forma electrónica, elaborando un acta con el detalle de las ofertas recibidas y una evaluación formal respecto a si esas ofertas cumplen con los requerimientos. Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 60 días calendario a partir de la fecha de apertura, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días más, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación automática.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas válidas pasarán a estudio de una Comisión Asesora de Adjudicaciones integrada por al menos 3 miembros designados por ACAU, la cual confeccionará un informe con el análisis de las propuestas y la recomendación de adjudicación, en función de los siguientes criterios:

1. Antecedentes de la empresa en la realización de trabajos de diseño y editoriales similares al objeto de este llamado = hasta 40 puntos.
2. Propuesta de trabajo = hasta 30 puntos.
3. Presupuesto = hasta 30 puntos.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las propuestas recibidas (pudiéndose, en caso de dudas, solicitar datos complementarios al oferente).

ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará a la oferta que obtenga el mayor puntaje final, en función de los criterios de evaluación descritos en el presente Pliego, quedando a criterio de ACAU solicitar mejora de oferta, previo a resolver la adjudicación.

ACAU se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, estando facultada para: adjudicar al oferente que reúna las mejores condiciones, no adjudicar algún o ningún ítem, dividir la adjudicación, adjudicar menor cantidad a la solicitada..

La adjudicación será notificada por mail a la empresa adjudicataria y a los restantes oferentes (a las casillas de correo desde la cuales se recibieron las respectivas postulaciones) y será publicada en la web. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a dichas direcciones electrónicas y a las direcciones electrónicas constituidas por cada oferente.

La notificación de la adjudicación realizada a la empresa adjudicataria (al correo electrónico denunciado en su oferta o aquel desde el cual envió su oferta), constituirá la confirmación de la adjudicación. La notificación de adjudicación a la empresa adjudicataria, perfeccionará el contrato. El presente Pliego de Bases y Condiciones, así como los documentos del proceso (preguntas y respuestas), y la Oferta adjudicada formarán parte del contrato entre las partes. ACAU podrá documentar el contrato, así como acordar ajustes menores con el adjudicatario en aras de mejorar y/o ampliar el servicio adjudicado.

FACTURACIÓN Y PAGO: Los términos de pago serán hasta 15 días hábiles luego de presentada la factura y luego de conformada la misma por ACAU, mediante transferencia bancaria. La facturación será a nombre de ACAU.

CONFORMIDAD CON EL SERVICIO: Los servicios serán controlados por ACAU, que dará su conformidad, pudiendo realizar observaciones a los mismos si a su juicio entiende que no se ajustan a lo pactado. En el caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en el llamado, el contratista, a su costo e inmediatamente deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con la exigencia que corresponda, sin perjuicio de otras penalizaciones pertinentes.

CAUSALES DE RESCISIÓN: Se podrá declarar rescindido el contrato, sin generar responsabilidad alguna para ACAU ni derecho a compensaciones o reclamos de la empresa adjudicataria, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo: 1.- Suspensión del servicio. 2.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa oferente. 3.- Incumplimiento grave del servicio en el plazo y/o condiciones establecidas.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Todos los estudios, informes, gráficos y demás productos o materiales creados por la adjudicataria para el cumplimiento del Servicio licitado, serán de propiedad de ACAU, sin perjuicio de su *know-how* y materiales preexistentes, que constituirán su propiedad.

INDEMNIDAD: La empresa adjudicataria se compromete a defender, mantener indemne y proteger a ACAU, sus autoridades, empleados e invitados respecto de todo reclamo, obligación, acción, sentencia, daños, costos y gastos, que puedan afrontar en virtud de daños o lesiones provocados por la adjudicataria o de su personal y/o subcontratistas, ya sea por error, negligencia u omisión. Asimismo, se obliga a defender, indemnizar y proteger a ACAU, sus funcionarios y empleados respecto de cualquier reclamo laboral del personal asignado a la prestación de los Servicios requeridos en este Llamado.

MORA Y SANCIONES: El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido. El Contratista podrá ser pasible de una multa del 1% (uno por ciento) del monto del contrato adjudicado (excluyendo tributos) con carácter de cláusula penal y a favor del Contratante por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado y/o de las obligaciones establecidas. Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos, ACAU podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El oferente que resulte adjudicado se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por ACAU generada como resultado de la contratación. En consecuencia, no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de ACAU. Igual obligación asume ACAU con la información calificada expresamente como confidencial por parte del adjudicatario.
- Asimismo el oferente adjudicado se obliga a tratar los datos personales a los que tuviere acceso en virtud de la presente contratación, de conformidad con la Ley No 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto No 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para brindar el servicio objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de ACAU y sus titulares o representantes.
- ACAU podrá solicitar directamente o a través de persona debidamente autorizada, a la Empresa adjudicada toda la documentación laboral, de seguridad social y la referida a la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (vigencia, pago de primas, recuperos y sanciones) así como la referente al cumplimiento de medidas de seguridad e higiene, respecto del personal de la Empresa asignado al cumplimiento de este contrato. La referida documentación podrá ser solicitada en forma mensual o con la periodicidad que ACAU determine. Tratándose de empresas nacionales ACAU podrá controlar que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma.
- Ampliación del contrato: ACAU se reserva el derecho de aumentar el objeto del contrato, respetando sus condiciones, modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 100% del monto adjudicado, siempre que se cuente con el consentimiento del proveedor para ello.
- Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado: ACAU se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente o cuyo precio resulte manifiestamente inconveniente o cuyas condiciones resulten inconvenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.